

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Las oposiciones a Escuelas.—El Estatuto ha introducido variaciones interesantes en las oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, sobre las cuales vamos a llamar la atención.

Es la primera innovación el lugar de las oposiciones: antes se hacían en los distritos universitarios; ahora se harán en las provincias.

Con ello se facilitará la asistencia a estos actos; en cada provincia el número de aspirantes será mucho menor, y, naturalmente, los ejercicios durarán mucho menos tiempo.

La obra de descentralización ha experimentado un avance que creemos será bien recibido por la clase.

Los ejercicios están basados en lo actual, un poco más exigente y complicado.

Hay que prepararse en trabajos manuales y lecciones de cosas, pues se exigen de una manera especial en el ejercicio práctico.

Hay que hacer los siguientes ejercicios escritos:

- a) De Caligrafía y Dibujo.
- b) Problemas de Aritmética y Geometría.
- c) Didáctica Pedagógica.
- d) Contestar a un tema de Letras, y
- e) Idem a otro de Ciencias.

Cada uno de estos ejercicios se practicará por escrito, durante el plazo de tres horas y en días sucesivos.

Viene luego un ejercicio oral con tres partes distintas a saber:

- a) Lectura y análisis gramatical.
- b) Traducción de un libro extranjero en el idioma que elija el opositor.
- c) Contestar a tres temas sacados a la suerte, durante una hora.

El ejercicio oral es un poco duro: exi-

girá para cada opositor hora y media próximamente, destinando 15 minutos a la lectura y análisis, 15 a la traducción y una hora a las tres preguntas.

Cada opositor ha de hacer seguida las tres partes del ejercicio oral.

Esto es lo más importante para que se preparen los que piensen presentarse a estos ejercicios.



¿Cuándo se anunciarán oposiciones? El Estatuto dice que los anuncios se harán cuando quede sin colocación un tercio de los aspirantes.

Pero por disposición recientísima se ha mandado colocar a todos los aspirantes que esperaban plaza, de manera que esa circunstancia se dará inmediatamente.

Esa misma disposición dice que desde 1.º de junio las Secciones que tengan vacantes sin proveer procederán al anuncio de oposiciones.

Es, pues, casi seguro que habrá convocatorias muy pronto, y cuantos estén en expectación de colocarse deben comenzar la preparación.

Ya iremos explicando otras cuestiones referentes a esta materia.



La Dirección de Primera enseñanza, dando una prueba más de laudable actividad, anuncia las oposiciones restringidas a plazas de Escalafón de 3.000 y 2.000 pesetas.

Publicamos la convocatoria en otro lugar de este número y advertimos que el plazo para solicitar termina el día 17 del corriente.

Los ejercicios son tres: el primero consiste en contestar por escrito a tres temas sacados a la suerte, uno de Ciencias, otro de Letras y otro de Pedagogía; el segundo, en traducir y analizar un capítulo de un libro extranjero, y el tercero, en explicar una lección a un niño anormal o atrasado.

Los interinos.—El Estatuto ha variado; completamente la situación de los Maestros y Maestras interinos, viniendo a establecer reglas nuevas que, como siempre, suscitan dudas y traen a nuestras manos unas docenas de cartas.

Ellas nos van a dar motivo para unas cuantas líneas publicables.

El Estatuto ha venido a establecer reglas claras para la colocación de los interinos y para la provisión de interinidades.

En ese Decreto el Sr. Burell ha procedido con verdadera generosidad dando derecho a obtener plaza en propiedad a cuantos han prestado servicios interinos, sean anteriores al mes de agosto de 1911 o sean posteriores a dicha fecha.

La dualidad que existía ha desaparecido, y las quejas que esa dualidad de computación producían tienen naturalmente que desaparecer.

Pero el Sr. Burell no podía desconocer la situación creada por las disposiciones anteriores, ni podía postergar a quienes tenían reconocidos derechos nominal y especialmente, y así los interinos quedan clasificados en dos grupos:

1.º Maestros interinos que prestaron servicios antes de 1911, que se acogieron a las disposiciones publicadas, que fueron incluídos en las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza y que, por consiguiente, tenían reconocido el derecho a la propiedad de manera personal, categórica y concluyente, y

2.º Maestros o Maestras interinos que no están en el caso anterior y que no tenían reconocido ningún derecho a la propiedad.

Esta es la situación que han creado los hechos y que el Estatuto ha venido a reconocer.

¿Cómo se van a colocar estos interinos? El Estatuto lo dice en sus artículos 35 al 44; en resumen es esto:

1.º El 25 por 100 de las vacantes se anunciarán a concurso entre los interinos.

2.º Podrán solicitar todos los que tengan esta clase de servicios sea cualquiera la fecha y tengan por lo menos título elemental.

3.º La propuesta y el consiguiente nombramiento se hará por este orden de preferencia.

a) Primero irán los que figuren en las listas aprobadas y publicadas por la Dirección general, y entre ellos por el número de orden.

b) A falta de ellos, por los interinos no incluídos en las listas colocados por orden de los servicios que acrediten hasta el día de la convocatoria.

Todo esto es muy interesante para los interinos porque respeta el derecho preferente que tenían adquirido los de las listas, abre la puerta a los demás y premia entre éstos a los que tengan más servicios.

Los Maestros y Maestras comprendidos en el grupo b) tienen interés ahora en prestar servicios interinos nuevamente porque ello les facilitará la colocación en propiedad.

En cambio, los que se hallan ya en las listas no adelantarán nada, para los efectos de la colocación en propiedad, con prestar nuevos servicios interinos.



Se nos pregunta cuándo se hacen las nuevas listas que se mandaron formar por Real orden de 17 de julio de 1916.

Hemos procurado enterarnos y según nuestros informes se ha desistido de publicarlas porque una vez publicado el Estatuto esas listas serían inútiles.

En efecto; el Decreto mencionado sólo da preferencia a las listas antiguas ya sancionadas y puestas en prácticas; si ahora se publicase nueva lista no tendría esa preferencia, y como muchos de los incluídos en ella prestarán nuevos servicios y otros no, al cabo de poco tiempo habría que variar la preferencia.

La lista según esto, no solamente sería inútil, sino que vendría a constituir una perturbación.

Y si verdaderamente, dada la redacción del Estatuto, no ha de establecer preferencia para la colocación, ¿para qué ha de servir la lista?

Por estas razones, nos dicen que se ha desistido de ella y que todos los que pidieron formarla pueden acudir a los concursos de interinos, cuando se anuncien, justificando sus años de servicios y contando los que han prestado y los que puedan prestar en adelante.



La convocatoria para proveer interinidades suscita igualmente algunas preguntas como estas:

¿Es obligatorio solicitar la inclusión en las listas mandadas formar a las Secciones?

La contestación ha de ser negativa: la Orden de 18 de abril dice que «puedan solicitar»; esto da carácter voluntario, pero claro está que esos servicios nuevos pueden ser convenientes para alcanzar la propiedad.

¿Puede solicitarse en varias provincias? Nuestra opinión es afirmativa, pero si se obtiene plaza en una provincia convendría notificarlo a las demás para evitar duplicidad de nombramientos.

Los que desempeñan una interinidad, ¿pueden solicitar la inclusión en las listas? Tampoco hay nada que lo prohíba, pero entendemos que no deben ser nombrados hasta que cesen en la misma.

Ya iremos contestando a otras muchas preguntas que se nos hacen.

Estudio del Niño.—La Sociedad para el Estudio del Niño, organiza un curso breve de Pedagogía experimental en Sevilla, con ocasión del Congreso de las Ciencias.

La Junta directiva visitó ayer al Ministro de Instrucción pública, Sr. Francos Rodríguez y al Director general de Primera enseñanza Sr. Royo Villanova para invitarles a los actos que se preparan.

Ambas autoridades agradecieron la invitación: el Sr. Francos Rodríguez ofreció presidir la sesión inaugural del curso y el Sr. Royo Villanova, la de clausura.

Esto dará al acto una gran solemnidad y resonancia.

No conocemos aún los detalles de días, conferenciantes, trabajos, etc., etc., que publicaremos oportunamente.

A Sevilla.—El Sr. Francos Rodríguez saldrá el sábado para Sevilla, acompañando a S. M. el Rey para presidir la sesión inaugural del Congreso de las Ciencias. El mismo día partirá también el Director general de Primera enseñanza Sr. Royo Villanova.

De Madrid sabemos que concurren muchos Profesores y hombres de ciencia. Nuestro querido amigo y Director Sr. Ascarza, hará el viaje el mismo sábado, para presentar varios trabajos científicos y tiene anunciada una conferencia de divulgación sobre teorías modernas acerca de la constitución del Sol.



Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Mayo 2.—Real orden declarando de Beneficencia particular docente la Escuela de Rabaneros de Cameros (Logroño).

—Otra disponiendo se divida en dos la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

—Otra ídem se anuncie a concurso de traslado la vacante de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

—Otras nombrando Profesores de las Cátedras que se indican a los señores que se mencionan.

—Otra anunciando las oposiciones restringidas para el ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas de aspirantes igual al de vacantes ocurridas en el año anterior.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de concurso de traslado para proveer la plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Concediendo un mes de licencia por enfermo al D. Fernando Bethencourt y Viejobueno, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Disponiendo que los Rectorados que tengan anunciadas oposiciones con fecha anterior a la publicación del Estatuto continúen tramitando los expedientes hasta su resolución definitiva.

—Ídem que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se comuniquen a esta Dirección las vacantes de sueldo que tengan tan pronto como de ellas haya conocimiento.

—Anunciando, para su provisión por oposición restringida, plazas de 3.000 y 2.000 pesetas de los Escafones de Maestros y Maestras.

Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

Programas de un curso graduado de Primera enseñanza.

Materias correspondientes al mes de mayo.

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

PRIMER GRADO

Entrada de los israelitas en la tierra de Canaán. Paso del Jordán. Conquista de Jericó.

Gobierno de los jueces. ¿Cuáles fueron los más notables?

Los tres primeros reyes de Israel: Saúl, David y Salomón.

El cisma de Samaria y los profetas.

Cautividad de Babilonia.

Daniel y sus compañeros.

Repaso de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, de la Confesión general y Acto de Contrición.

SEGUNDO GRADO

La Tierra de Promisión: paso del Jordán: conquista de Jericó.

Gobierno de los Jueces: la piadosa Ruth. Helí y sus Hijos: Samuel.

Grandeza del Pueblo de Israel en tiempo de David y de Salomón. División del reino.

Idolatría en el reino de Israel. Los profetas Elías y Eliseo. Historias de Tobías y Judit.

Cautiverio de Babilonia.

Historia de Daniel.

Repaso de los Sacramentos.

TERCER GRADO

Entrada de los israelitas en la Tierra de Promisión.

Gobierno de los jueces. La piadosa Ruth. Helí y Samuel.

La monarquía: Saúl y el pastorcillo David. Muerte de Saúl.

Grandeza del pueblo de Israel en los reinados de David y de Salomón.

División del reino. El reino de Israel hasta el cautiverio del Asiria. Elías, Eliseo, Jonás y Tobías.

El reino de Judá hasta el cautiverio de Babilonia. Ezequías y Judit. Jeremías y Ezequiel.

Historia de Daniel. La vuelta del cautiverio: Ester, Matatías y Judas Macabeo.

Lecturas y explicaciones relativas a la tercera parte de la Doctrina Cristiana.

Lengua castellana.

PRIMER GRADO

Lectura corriente.—Narraciones relativas a la patria, el mundo, el universo. Los tres reinos de la Naturaleza. Advertencias relativas a la voz, tono, pausas, etcétera, para dar expresión y sentido a la lectura.

Escritura.—Escribir el nombre del pueblo en que nos hallamos, de la provincia y de la capital de España. Escribir un pensamiento en honor de la patria. Escribir tres series de nombres de animales domésticos, de vegetales y de minerales. Inventar frases en que intervengan dichos nombres. Separar con un guión los elementos de palabras compuestas.

Gramática.—¿Qué enseña la prosodia? Formación de diptongos y triptongos. Clasificación de las palabras por el acento prosódico. ¿Qué es ortografía? Reglas sencillas para el uso de las letras mayúsculas. Ejemplos.

Ejercicios de conjugación de frases verbales. Análisis gramatical de períodos cortos. Recitación de poesías y trozos escogidos de nuestros buenos autores. Observaciones acerca del lenguaje y del pensamiento. Repaso de lo anterior.

SEGUNDO GRADO

Prosodia. Conocimientos prosódicos. Ortografía. Principios en que se funda. Reglas para el uso de las letras mayúsculas.

Reglas para el uso de las letras dudosas y de los acentos. Signos de puntuación.

Recitación y declamación de trozos escogidos para niños.

TERCER GRADO

Composición literaria. Invención, disposición y enumeración de los pensamientos.

Formas generales: narración, descripción y carta. Cualidades que requieren.

Reglas para escribir bien una carta, estilo de las cartas, modelos recomendables.

La lectura, según el género de los escritos; reglas generales para leer en alta voz.

Recitación de poesías y trozos selectos.

Aritmética, Geometría y Dibujo.**PRIMER GRADO**

Geometría.—Cuerpo, superficie y línea. Líneas recta y curva, quebrada y mixta. Líneas horizontal, vertical e inclinada. Angulo y su clasificación.

Líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas. ¿ En qué objetos de la Escuela pueden distinguirse?

De la circunferencia. Sencillos ejercicios de dibujo.

Repaso de la suma y la resta.

SEGUNDO GRADO

Preliminares de la Geometría.

Líneas y su división. Trazado de líneas perpendiculares y paralelas.

Ángulos y su clasificación. Trazar ángulos iguales.

Polígonos en general. Triángulos y cuadriláteros. Trazar polígonos iguales.

Áreas de los polígonos. Ejemplos.

De la circunferencia. Ejercicios de dibujo.

Ejercicios y repaso de la Aritmética.

TERCER GRADO

Geometría.—Preliminares.

Líneas y ángulos: su clasificación y trazado. Propiedades de la perpendicular.

Polígonos y su clasificación. Propiedades de los triángulos y cuadriláteros.

Propiedades de la circunferencia.

Áreas de los polígonos y su aplicación a la agrimensura.

Aplicación de estos conocimientos al dibujo natural y al geométrico.

Geografía, Historia y Derecho.**PRIMER GRADO**

El hombre en Sociedad: el Derecho en qué consiste y su necesidad.

Las leyes y su carácter obligatorio; las autoridades y sus atribuciones para imponer las leyes.

La familia: su constitución. Autoridad de los padres; deberes de los hijos; la patria potestad. La familia es la base de la Sociedad; beneficios de la familia.

El municipio y el ayuntamiento; constitución del ayuntamiento. Servicios y funciones municipales. Importancia del municipio y beneficios que proporciona.

El juzgado municipal: su objeto y sus funciones. Jueces de instrucción: el partido judicial.

SEGUNDO GRADO

El derecho y la nacionalidad: españoles y extranjeros; su diferente condición jurídica.

Derechos individuales; seguridad per-

sonal; inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia; de propiedad; de elección de carrera; de publicidad, etcétera, etc.

Potestad legislativa; el Senado y el Congreso; constitución y funciones.—Prerrogativas de los senadores y diputados.—Derecho electoral.

Potestad ejecutiva: el Rey, el Gobierno y los Ministros, sus funciones.

El servicio militar y su organización.

Los impuestos, su necesidad e indicación de los principales.

TERCER GRADO

El derecho: su definición y divisiones. Concepto del Derecho político, del administrativo, del penal, del civil, del mercantil, etc.

Derecho político: la constitución del Estado explicada. Leyes de imprenta, de asociación y de reunión.

El sufragio y sus clases: sufragio universal y restringido; directo e indirecto. El sufragio en España: ley electoral, elecciones de senadores y de diputados. Organización, atribuciones y funcionamiento de las Cámaras.

Derecho administrativo; organización del poder ejecutivo. Enumeración de los diferentes ministerios y funciones de cada uno, organización de la Hacienda y de las fuerzas de mar y tierra.

Administración provincial y municipal.

La administración de justicia: enumeración de los distintos tribunales y de sus funciones. La ley del Jurado.

Ciencias físicas, químicas y naturales.**PRIMER GRADO**

El cuerpo humano.—Alimentos y bebidas.—El aparato digestivo y la digestión.

La sangre: aparato circulatorio y circulación.—El aire y la respiración.—Secreciones; la piel.

Esqueleto humano: huesos principales.—Los nervios y los músculos; movimientos. Organos de los sentidos.

SEGUNDO GRADO

Fisiología.—Estudio del aparato digestivo y de la digestión; del aparato circulatorio y de la circulación; del aparato respiratorio y de la respiración; indicando alguna de sus enfermedades más comunes.—Las secreciones y su importancia.

El esqueleto: constitución de los huesos y raquitismo. Los sistemas muscular y nervioso.

Organos de los sentidos: miopía, presbicia, sordera, etc., etc.

TERCER GRADO

Fisiología.—La digestión; estudio de las transformaciones de los alimentos.—La sangre y el aparato circulatorio: designación de las arterias y venas principales.—La respiración y sus condiciones.

Huesos principales del organismo.—Los nervios y la sensibilidad.—Los nervios, los músculos y el movimiento.

Los sentidos.—Instinto, inteligencia y razón. El alma.

26 ABRIL.—RR. 00.,

resolviendo reclamaciones presentadas al Escalafón general del Magisterio.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido los siguientes informes:

«D. Pedro Núñez Pérez, número 4.249, Maestro de Encomienda (Orense), pide que se le consignen en el Escalafón publicado 1 0 12, como a todos los ascendidos por la Real orden de 15 de diciembre de 1913, y teniendo en cuenta que se trata de una errata de imprenta comprobada con el examen de los servicios con que figuran los anteriores y posteriores al solicitante,

La Comisión propone se acceda a lo solicitado.»



«Vista la instancia de doña María de la Concepción Miró Botella, Maestra de Benimadet (Valencia), en solicitud de ser incluida en la categoría de 1.100 pesetas del Escalafón general del Magisterio de 1914, en el que no figura, a pesar de haber hecho la reclamación oportuna cuando se publicó el de 1912:

Resultando que la reclamante aparece en el Escalafón de 1912, sin duda por error, con el número 4.363 general y el 164 de la décima categoría, toda vez que por el sueldo que en aquella fecha disfrutaba debía de figurar en la categoría de 1.100, y

Resultando ser cierto, como manifiesta la Sra. Miró que en 14 de julio de 1912 hizo igual petición que la que ahora formula, según consta de los antecedentes que obran en esta dependencia,

La Comisión es de opinión procede incluir a doña María de la Concepción Miró Botella en la categoría de 1.100 pesetas del Escalafón de 1914, asignándole el lugar que por sus servicios en la categoría le corresponda; teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en la Real orden de febrero de 1916.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con los preinsertos dictámenes se ha ser-

vido resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1917.—*Franco Rodríguez.*

(Gaceta 30 abril).

26 ABRIL.—R. 0.,

resolviendo instancia de doña Etelvina Luis Martínez y doña Carolina Peidro Iborra, Maestras de las Escuelas de Patronato general de párvulos en Catarroja y Montroy, solicitando se las nombre para las Escuelas nacionales de Silla y Refalbuñol, respectivamente.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de doña Etelvina Luis Martínez y doña Carolina Peidro Iborra, Maestras de las Escuelas de Patronato general de párvulos en Catarroja y Montroy, solicitando que en virtud de lo resuelto en la Real orden de 4 de diciembre de 1915, se les nombre para las Escuelas nacionales de Silla y Refalbuñol, respectivamente, con el sueldo anual de 1.100 pesetas:

Considerando que en dicha Real orden, dictada de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública se dispuso se diligenciaran los títulos administrativos del sueldo de 1.000 pesetas expedidos a favor de las solicitantes por el Rectorado de Valencia, y que fueran destinadas a Escuelas que estuvieran vacantes cesando en las de Patronato,

La Comisión propone para los efectos del Escalafón:

1.º Que las solicitantes ingresen en él con la antigüedad que les corresponda, conforme a la fecha en que es fueron expedidos los títulos administrativos del sueldo de 1.000 pesetas por el Rector de la Universidad de Valencia; y

2.º Que se las destine a las dos Escuelas que solicitan, excluyéndolas del anuncio de concurso de traslado, por ser anterior la instancia a dicho concurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1917.—*Franco Rodríguez.*

(Gaceta 30 abril).

26 ABRIL.—0.,

resolviendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se comuniquen a esta Dirección general las vacantes de sueldo que tengan tan pronto como de ellas haya conocimiento.

En cumplimiento de lo prevenido por

el artículo 160 del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente, y para la recta aplicación de lo prevenido en el capítulo 4.º del mismo,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tan pronto como tengan noticias de una vacante de sueldo, la comunicarán a esta Dirección general por medio de oficio en el que se haga constar su procedencia.

2.º La Secretaría de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, llevará un libro de vacantes por categorías, a fin de adjudicarlas en relación con dicho Escalafón.

3.º La antigüedad de los ascendidos será la de la Orden de ascenso para los efectos del Escalafón y la de 1.º del mes siguiente para los económicos, a fin de unificar las alteraciones de nómina.

4.º Las vacantes de la categoría de 3.000 y 2.000 pesetas correspondientes al turno de oposición restringida que estén reservados para el turno de oposición, se anuncia en las condiciones exigidas por el capítulo 4.º del Estatuto.

5.º Las vacantes de las categorías de 4.000, 3.500 y 2.500 pesetas que estén en las mismas condiciones, se otorgarán a la antigüedad, ya que han sido suprimidas para ellas las oposiciones restringidas.

6.º Pendientes de certificación las últimas corridas de escalas, no empezará a implantarse el nuevo método de ascensos mientras no estén resueltas las reclamaciones presentadas contra aquéllas.»

Lo digo etc.—Madrid, 26 de abril de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 2 mayo).

26 ABRIL.—O.,

disponiendo que los Rectorados que tengan anunciadas oposiciones con fecha anterior a la publicación del Estatuto, continúen tramitando los expedientes hasta su resolución definitiva.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 160 del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente, y para la recta aplicación de los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del mismo,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Los Rectorados que tengan anunciadas oposiciones con fecha anterior a la publicación del Estatuto, continuarán tramitando los expedientes oportunos hasta que aquellos sean definitivamente resueltos en armonía con el artículo 3.º adicional.

2.º Refiriéndose necesariamente tales convocatorias a vacantes anteriores a la publicación del Estatuto, y siendo preciso implantar sin dilaciones el nuevo régimen, los Tribunales de oposición habrán de celebrar aquéllos sin demora, considerándose caducados los nombramientos de los que no comiencen los ejercicios en el mes de mayo próximo.

3.º Hasta 1.º de junio no podrán convocarse oposiciones por las Secciones administrativas de Primera enseñanza pertenecientes a Rectorados que tengan pendientes oposiciones anunciadas.

4.º Después de dicha fecha todas las Secciones administrativas que tengan vacantes de sueldo correspondientes al turno de oposición, podrán convocar aquéllas, sujetándose a lo prevenido en el capítulo 2.º del Estatuto, siempre que tuvieren Escuelas que adjudicar.

5.º A tales efectos las Secciones darán cuenta de todas las vacantes de sueldo que tuviesen con motivo de la elevación de la dotación mínima a 1.000 pesetas, y las Escuelas que sean resultas de desiertas de los concursos rápidos, a fin de que por esta Dirección se haga la necesaria distribución entre los dos turnos, sin comprender en modo alguno lo que se relaciona con la Real orden de 12 del corriente que ya tiene su destino determinado.

6.º Elevado por Real orden de 19 del corriente el sueldo mínimo a 1.000 pesetas, los Rectorados que tengan pendientes de colocación aspirantes de las últimas oposiciones celebradas podrán asignarles sueldos vacantes, a fin de que no queden sin ingresar ninguno de ellos después de 1.º de mayo próximo.

7.º Todas las Escuelas vacantes que no hayan sido anunciadas a la fecha de esta Orden y no sean resultas de concursos rápidos quedarán reservadas para el primer concurso general de traslado, ya que desde la elevación del sueldo mínimo a 1.000 pesetas no existe disposición alguna en cuanto al medio de provisión y es preciso que con arreglo al artículo 65, toda Escuela consuma primero el turno de traslado.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de abril de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 2 mayo).

28 ABRIL.—R. O.,

anunciando las oposiciones restringidas para el ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas de aspirantes igual al de vacantes ocurridas en el año anterior.

Con arreglo a lo prevenido en el Capí-

tulo IV del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se anuncien las oposiciones restringidas para el ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas de aspirantes igual al de vacantes ocurridas en el año anterior hasta 31 de marzo del actual, más un tercio.

2.º Que las vacantes de 2.500 pesetas, de Maestros, y de 4.000 y 2.500, reservadas por Reales órdenes de 18 de enero y 16 de abril a la oposición restringida, se otorguen, por haberse suprimido éstas, al turno de antigüedad, ascendiendo, en su consecuencia, los Maestros siguientes:

MAESTROS

A 2.500 pesetas.

D. Martín Noguera Villar y D. Antonio Gálviz Jiménez, que ocuparán las vacantes reservadas en Alicante (Real orden de 18 de enero) y Baleares (Real orden de 16 de abril).

A 2.000 pesetas.

D. Alfonso Díaz González y D. Pablo Pertillano y Parro.

A 1.650 pesetas.

D. Claudio Bravo Serrano y D. Isidoro Moreno Madueño.

A 1.500 pesetas.

D. Juan Bautista Buigués Bisquert y D. Francisco Vidal Antich.

A 1.375 pesetas.

D. Manuel Salazar Benavides y don Angel Guzmán Saucedá.

A 1.100 pesetas.

D. Tomás Franco Pérez y D. Olegario Gómez Delgado.

MAESTRAS

A 4.000 pesetas.

Doña Julia Inés Egido, que ocupará la vacante reservada por Real orden de 18 de enero.

A 3.500 pesetas.

Doña María Gracia Alcide Caranoel.

A 3.000 pesetas.

Doña Antonia Torres Berdejo.

A 2.500 pesetas.

Doña Juana Madroñero Pascual, por resultas, y doña Purificación Rodríguez Marín, en la vacante reservada por Real orden de 16 de abril.

A 2.000 pesetas.

Doña Daniela Sagüés García y doña María Teresa Muñoz Gil.

A 1.650 pesetas.

Doña Laureana Martínez Navarro y doña María de la Soledad Mieres Pérez.

A 1.500 pesetas.

Doña Faustina Franquis Gil y doña María Jaime Alzola.

A 1.375 pesetas.

Doña Pilar Casandra García y doña Adelaida Antero Hueso.

A 1.100 pesetas.

Doña Dolores Lozarena Sáenz y doña Velilda Escobar Fernández.

Todos los que no tienen vacantes designadas ocuparán las resultas de los anteriores.

La antigüedad para todos los efectos es la de 1.º de mayo.

3.º Que se pidan las propuestas correspondientes para el nombramiento del Tribunal al Consejo de Instrucción pública y a la Escuela Superior del Magisterio.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de abril de 1917.—*Franco Rodríguez.*

(Gaceta 2 mayo).

30 ABRIL.—0.,

anunciando para su provisión por oposición restringida, las plazas de 3.000 y 2.000 pesetas de los Escalafones de Maestros y Maestras.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 28 del corriente,

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por oposición restringida, las siguientes plazas de aspirantes al ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas en los Escalafones de Maestros y Maestras:

MAESTROS

De 3.000 pesetas, tres plazas.

De 2.000, 14 plazas.

MAESTRAS

De 3.000 pesetas, tres plazas.

De 2.000, 14 plazas.

Estas oposiciones se ajustarán a los artículos 47 y siguientes del Estatuto general del Magisterio.

Podrán tomar parte en ellas con derecho a plazas de 3.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 48, los Maestros y Maestras que cuenten tres años de servicios en las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas del Escalafón en la fecha de la publicación de este anuncio, y con derecho a las de 2.000, todos los que sirvan Escuelas en propiedad.

Todos ellos deberán presentar sus instancias en las Secciones administrativas de la provincia donde sirvan, en el improrrogable término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio



en la «Gaceta de Madrid», teniendo presente que las que se reciban directamente en el Ministerio quedarán en curso, con arreglo al artículo 158 del Estatuto.

Las Secciones administrativas agruparán las instancias recibidas por orden riguroso de Escalafón y relacionadas con separación de las de 3.000 y 2.000 pesetas, las elevarán a esta Dirección en los cinco días siguientes al fin del plazo marcado para la presentación.

Madrid, 30 de abril de 1917.—*Royo Villanova.*

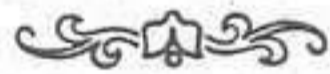
(Gaceta 2 mayo).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Desde el día de la fecha queda abierto en la Depositaria de la Diputación provincial el pago de las nóminas de aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre de 1916, Maestros y Maestras, y resultas de los años 1912, 1913 y 1914, por rectificación del bienio de 1910 a 1911, y del 1912 a 1913, para Maestros. Todos los que hayan pasado de una categoría a otra, o hayan ingresado de nuevo, deberán presentar en aquella dependencia el título correspondiente.

Madrid, 19 de abril de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora.*

(B. O. 28 abril).



OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Escuelas de 2.000 y más pesetas (turno restringido).

MAESTRAS

En vista de la comunicación de la Dirección general de 30 de abril declarando subsistente el llamamiento inserto en la «Gaceta» del día 25, se convoca a las señoras opositoras que figuran en la lista que a continuación se expresa, las cuales verificarán el segundo ejercicio en la Escuela graduada agregada a la Normal de Maestras (Barco, 24), dando éste principio el lunes 7 de mayo, a las tres de la tarde, quedando excluidas aquellas opositoras que no se presenten o no justifiquen su ausencia. Dicho día 7 serán llamadas las ocho primeras.

Los programas de la referida Escuela, por los cuales se regirá aquel ejercicio, estarán a disposición de las señoras opositoras, desde el día 3 en adelante, de diez a doce de la mañana, en la Dirección de la citada Escuela práctica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Vincenti.*



Relación que se cita.

Doña María de las Mercedes Gete, Amelia Rodríguez, Hermenegilda Larrauri, Teresa Cortada, Antonia Llop, Ana Rubies, Luisa Daunis, Francisca Bernard, Remedios Piar Angulo, Purificación Noguera, Cesárea Crende, Elena del Río, María López, Lucía María Gómez y Ana Isabel Lorenzo.

Doña Antonia Aznar, Anunciación Jaime, Felisa Solán, Ana Mayayo, María del Amparo Gómez, María Concepción Heredia, Casilda del Pueyo, Raimunda María Castañón, Casimira Zaval, Angela Pérez, María Cruz Fairén, Alberta Moreno, Enriqueta Barba, Eusebia María del Amparo Menéndez y Santiago Ascensión Barrera.

Doña María del Carmen Minguillón, Josefina Larramendi, Bruna María del Pilar Regalado, Carmen Fernández, María del Pilar Xicola, Bárbara Torcal, Carmen Mayayo, Aurora Gil, Casilda Fernández, Francisca Villoria, Laura Guerra, Dolores Alonso, Joaquina Gómez, Francisca Rivero y Agueda de Ester Fernández.

Doña Carmen Martínez, Elisa Arías, María Ramona Vázquez, María del Rosario Juárez, María de las Nieves Pinalia, Enriqueta Lucas, Francisca Jaén, Ramona Poncel, Josefa Cubas de González, Margarita de Mayo, Isabel Rodríguez, María Mata, María de los Dolores Traperó, Társila Córdoba, Josefa Real y Cándida García.

Doña Mariana Martín, Cándida Martín, Angeles Chaperó de Aduriz, Magdalena Sintés, María Guadalupe Gómez, Ciriola Ubaldina García, Venancia de la Barrera, Luisa Masa, Severiana María del Milagro Zubiri, Nieves Boquete, Paula Vegas, Brígida Rafaela Salgado, Juana Felipa Sanz y Aurora Fernández.

Doña María Piñuela, Luisa Beatriz Aguilera, Nemesia Aguilera, Francisca Aguilera, Patrocinio Elvira Cendrero, María del Pilar Padilla, María Esteban, Santas Núñez, Magdalena Elías, Antonia Cabré, Enriqueta Ortega, María Vila, Josefa Fernández, Josefa Vila y Dolores Xampeny.

Doña Argentea Tamames, María de las Mercedes de la Cruz Herrero, Mercedes Pol, Cruz Mayayo, Juliana Beratarrechea, María de la Purificación Viyao, María de la Torriente, María Concepción Camós, Victorina Zárate, Celia del Río, Amelia Gómez, Julia Sánchez Barbudo, Evarista Perales y Julia Coletó.

Doña María Encarnación Rabana, María de las Mercedes Fernández, Romana Lozano, Emilia García, Purificación Pé-

rez, Nieves Jugo, Venancia Pérez, Trinidad Sánchez, Inés Vadillo, Vicenta Navarro, Filomena Tomás, Camino Martí, María Cecilia Carriedo, Emilia Vinuesa, María Teresa Díez y Rosalía Prado.

Doña Pilar García Blanco, María Neupaner, Hipólita Teresa Gallego, Aurelia Garea, María Concepción de Arriaza, Concepción Martín, Julia Caminals, Aurora Ribera, María de los Dolores Arduengo, Irene Oya, Carmen Alcubilla, Felisa Pasagali, Antonia Pastor, María de las Mercedes Pereira y Cristina de Aragón.

Doña Felisa Peraita, Felicidad Tejerina, Aurora Rodríguez, Monserrat Salvio, Francisca Vilaseca, Magdalena Rosell, María de los Dolores Martín, Ana Espectante, Paula Brunete, Angela Oria, María Rosa Vives, María Adoración Díez, Carmen Abela, Higinia de la Hera y Concepción García.

Doña Lucía Angeles Caicedo, Matilde Serrato, Amalia Sánchez, Isabel Cavo, Florentina Matas, María Basilisa Traba, María del Campo, Alberta Valcárcel, Anastasia Rosellón, María Ciscar, Carmen García, Ana María Arcas, Josefa García, Pilar Salvo y Catalina Vich.

Doña Elisa López, Aurelia Duarte, Josefa Martínez, Julia Gutiérrez, Rosa Vidal, Elena Barcenilla, Matilde López, Constantina Uranga, Carmen de la Vega, Manuela Piellecasa, Brígida Rodríguez, María de la Concepción Fernández, María de la Paz Barbero, Carolina Alvarez y Tomasa Aurelia de Castro.

Doña María del Pilar Martín, María de la Concepción Muñoz, María Oria, Marina Catalá, Felicitas Adrover, Sagrario Pérez, María de los Reyes Martínez, Mercedes Araoz, Máxima López, Petra Juliana Fernández, Mercedes Lodo, Elena Benito, María Antonio Muñoz, María Luisa Otero y María del Carmen Pérez.

Doña Presentación Porres, Manuela Benítez, Esperanza Sánchez de Guzmán, Teodora Gómez, Lucía Engracia Alvarez, Clementina de Naverán, Paulina Monforte, Aurelia Salinas, María Herrera, María Dolores Hidalgo, Teodora Cepero, Engracia Peláez, Dolores del Molino y María de la Encarnación González.

Doña María del Carmen Varela, María Casado, María Visitación Viñes, Antonia Murugarren, Emilia Salvador, Carmen Cardona, Ezequiela García Solalinde, Carmen Ruiz, María de la Asunción Portas, María de la Natividad Alcalde y Justina Rodríguez.

(Gaceta 9 mayo).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En virtud de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de

1910 se publican las siguientes relaciones de los Maestros y Maestras que se han mostrado aspirantes a las oposiciones de turno libre, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último, para la provisión de plazas del Escalafón general del Magisterio y Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, en virtud de autorización concedida por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 2 de febrero anterior.

Maestros con documentación completa.

D. Constantino Alvarez, Luis Juesas, Tomás Alvarez, Aquilino Guerra, Claudio González, Epifanio Pérez, Indalecio Gil, Vicente Pelayo, Basilio Gatón, Luis González, Juan Manuel Fernández, Jesús Vargas, Ramón Vázquez, Ceferino Melón y Florentino Flórez.

D. Isidoro Diego, José González, Victoriano Puente, Florencio Pamero, Ricardo Alvarez, Toribio Argüello, Apolinar García-Hevia, José Barreales, Antonio Huergo, Generoso Díaz, Arturo González-Mata, Emilio Alvarez, Benjamín Martínez, Matías Leal y Narciso González.

D. Benjamín Castaño, Sixto Menéndez, Manuel Alvarez, Alonso Fernández, Magín de la Iglesia, Marcelino Castillo, Segundo Díez, Juan José Badida, Antonio González, Amancio Negral, Eustaquio Abia, Eduardo Domínguez, Ceferino Aguado y Donato Suárez.

D. Alfonso del Blanco, Felipe del Pozo, Ulpiano Fernández, Félix Inés, Alejandro Salán, Maximino Pérez, José Baltasar Fernández, Manuel Solís, Manuel Nieto, Jesús Peláez, Emeterio Baños, Cayetano Bardó, León Lorenzana, Servando Fernández, Juan Alonso y Jacinto Bueno.

D. Juan Bautista Martín, Alberto Prieto, Manuel Cachero, Toribio Maté, Florencio Redondo, José Albuerne, José María Velasco, Laurentino Pérez, José María Santos, Luis Gutiérrez, Balbino López, Jesús Herrero de Riero, Lorenzo Vidal, Bruno Miguel Rodríguez y Alejandro Cobos.

D. Teófilo Alvarez, Elías Martínez, Luis Fernández, Rafael Calvo, Bruno Gutiérrez, Mariano de la Torre, Gerardo Ayala, José Manuel Pordomingo, Basilio Martín, Hermenegildo García, Manuel Pérez, Pedro Alvarez, Leandro Martínez y Aniano Carnero.

D. Antonio Martínez, Roque Costillas, Guillermo Alvarez, Juan Lobo, Toribio Tejerina, Ponciano González, Esteban Quintana, Benedicto Crespo, Valeriano Fuentes, Pedro Mijares, Emiliano Fernández, Benito Carrizo, Manuel Martínez, Alonso y Felipe Cristóbal González.

D. Antonio Sacristán de la Fuente, Victoriano Valés, Eduardo Noriega, Manuel Rubial, Teófilo Martín de Pablo, Cipriano Valderrama, Salvador García, Justo García, Justo Vázquez, Manuel Montes, Matías Alonso, Albano Fernández, Urbano Alvarez, Benjamín Alvarez, Antonio Alonso y Felipe Cristóbal.

D. Juan Aguilar, Manuel Martínez, Francisco Fernández, Eloy Pérez, Cecilio Rubio, Eleuterio Olalla, Santiago Marqués, José María Díaz, Quintín González, Pedro Miguel Pedrazuela, Isaac González, Máximo Cruz, Clemente Corretón e Ignacio Higuera.

D. Julián Núñez, Alvaro F. Barba, Pablo Miguel Pedrazuela, Leandro F. Cebrián, Cándido Rodríguez, Honorato Delgado, Antonio Heras, Matías Cabello, José García, Eulogio Fernández, Florencio García, Mario López, Marcial Sáiz, Justino Peñalba y Demetrio Lobato.

D. Alberto Canales, Amancio Marbán, Vidal Lucas Cuadrado, Ambrosio Garracho, Fidel Santamaría, Celestino Iglesias, José María Soís, José Peñín, Pedro González, Gumersindo Fernández, José Castro, Angel García, Platón R. Rodríguez, Mariano González. Andrés Caminero, Sérvulo Rilova. Eduardo Prieto, Juan Llagüe, Miguel Angel García y Clemente J. García.

Maestros con documentación incompleta.

D. Gerardo Quiñones, Antonio Sánchez, Dámaso Blázquez, Gaudencio Hinojosa, Dámaso Barredo, Ladislao Ortega, Arturo Paniagua, Wistremundo Moretón, Bernabé Palomar, Serafín de Paz Carmuega, Ignacio Lorenzo, Alejandro Manzanares, Gonzalo Martín y Miguel Díaz.

D. Sergio Forte, Columbiano Gerada, Adolfo Rodríguez, Martín Callejo, Constantino Moral, Nicolás Gutiérrez, Elías Victores, Jesús Amador, Dionisio Casado, Celestino José Suárez, Luis A. calde, Luis Argüelles, Máximo Fernández, Domingo Gordo del Barrio y Domingo García.

D. Eladio Diéguez, Emilio Redondo, José Rodríguez, Timoteo Fernández, Félix Miguel Rodríguez, Fidel Maeso, Vidal Morante, Vicente Gaspar, Juan Ramón, Favio Méndez, Manuel Vargas, Simón Soler, Manuel Fernández, Manuel Nogal y Ceferino Llamas.

D. Cesáreo García, Matías Alonso, Antonio Núñez, Gerardo Alvarez, Manuel Villanueva, Manuel Rámila, Eduardo Fuentes, Emilio Crespo, Guillermo Sánchez, Pedro Alonso, José Antonio López, Elías Burón, Marcos González, Feliciano Cúe y Teodosio Blázquez.

D. Juan Rubio, Angel Domingo Hernández, Dionisio Díaz, Francisco Gómez, José Lorenzo Rubio, José Antonio Alvarez, Eustasio Ruiz, Celestino Rad, Fran-

cisco Javier Juez, Agustín Sánchez, Gregorio Alonso, Antonio Casado, Dámaso Cembranos de la Berdura, Telesforo López de Guereñu y Teodoro Gutiérrez.

D. Mariano Mozo, Olegario Salazar, Antonio Diego, Máximo Sánchez, Odoaldo Esteban, Manuel Riesco, Sandalio Rodellino, Nicolás Quiroga, Abraham Prieto, Miguel Jimeno, Arsenio Rubio, Trinitario Rubio, Florentino Rodríguez, Pamón Gómez y Arturo Pérez.

D. Francisco Escudero, Roberto Redondo, Abelardo Sastre, Mariano V. García, Restituto Rubio, Emilio Alvarez, Fernando Polo, Mariano de la Dehesa, Alfredo Manteca, Teodosio García, Paulino Miñambres, Eliseo Martínez, Restituto José Almanza, Antonio Rodríguez y Julio Rodríguez.

D. José María Mata, Roque García, Bernardino Gonzalo, Salvador Reguilón, Rafael Pérez, Fidel Revuelta, Fiomeno E. Durán, Francisco Díaz, Manuel Díaz, Ladislao Gómez, Senén Ordás, Agustín Echecón, Aurelio Lucas, Jacinto Maeso y Víctor Corcoba.

D. Andrés Díaz, Federico Martínez, Antonio Reguero, Gamaliel Martínez, Gervasio Ramos, Waldo Fernández, Elías Félix Verde, Horacio Fernández, Andrés Trapiello, Mariano Blázquez, Mauro López, Juan López, Gumersindo Mariñas, Ricardo Guerra y Sérvulo A. Gómez.

D. José Guillén, Salvador Guillén, Manuel Martínez, Ramón Pereda, Lidio Nieto, Miguel Gil, Juan Antonio Alonso, Amancio Sarmiento, Heliodoro Martínez, Simón González, Abraham Vázquez, Lorenzo Santirso, Ildelfonso Sanz, Antonio Castañón y Eliseo Marzán.

D. Hilario Sanz, Eleuterio González, José María Baro, José María González, Policarpo F. Revaques, Casimiro Barcia, Tomás Domínguez, Santiago Ortega, Pedro F. Santa Olalla, José de Celis, Valentín Martínez, Florencio Arango, Dionisio Sánchez, Claudio Alvarez y Félix Vega.

D. Luciano Suárez, Jerónimo Gallego, Salvador López, Abraham Alvarez, Dionisio R. Redondo, Luis Paramio, Leopoldo González, Atanasio Alvarez, Sebastián Peña, Victorino Palacios, Claudio Barrios, Baudilio Arce, Félix Sáiz, Vitalino Santamaría y Faustino Cabrero del Truébano.

D. Manuel Fernández, Fidel Serrano de Viteri, Daniel Ríos, Emeterio Ludeña, Francisco Martínez de la Huerga, Tomás García, Aurelio Pérez, Serapio García, Juan A'arma, Juan Francisco García, Domingo Reynal, Gonzalo Menéndez, Francisco Gómez, Gregorio Alvarez, Matías Gómez y Eutiquiano Medina.

D. Manuel Lordén, Hilario Gómez, An-

tonio Moro, Restituto García, Nicolás Alonso Bolinaga, Emilio García y Antonio Vicente Moronta, presentan solamente instancia.

D. Gabino Gómez, Gregorio Díez, José Mayor, Angel Alonso Alvarez, Maximiano Acero, Andrés García, Eutiquio García, Julio Noguera, Pedro Francés, Cecilio Puelles, Alejandro Gómez, Jerónimo Morán, Domingo de Arce, Frumencio Graciano Alvarez, Antonino Gutiérrez, Roque Mediavilla, Teótimo Rodríguez y Andrés Guerrero, no presentan certificado de Penados.

D. Máximo Martín Andrés, José García, no presentan certificado de Penados ni el de reválida o título.

D. Moisés Lomas, Cirilo Bariuso, José Alvarez, Pedro Castro, Enrique Fanjul y Jesús Trabada, no presentan certificado de Penados, ni partida de nacimiento.

D. Jesús Cifuentes, José Domínguez, Augusto Vera, Martín Alonso Herrero, Adolfo Villasante e Hipólito Jiménez, no presentan partida de nacimiento ni justificante del título o de la reválida.

D. Leopoldo López de la Fuente, Avelino Alvarez, David Escudero, Manuel Granja, Francisco Fernández, Francisco Cervilla, Perfecto Castellanos, Augusto Balboa, Nicolás Gómez y Emilio Ronda, no presentan partida de nacimiento.

D. Ulpiano Ballesteros y Justo Fernández, no presentan justificante del título o de la reválida.

D. Julio S. Díaz, Miguel Alvarez y Benedicto Martínez, no presentan hoja de servicios.

D. José Miguel García, Juan Díaz, Egduño Cima y Emilio Robledo, tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D. Bernardino Prieto y Miguel Barrientos, no presentan legalizada la partida de nacimiento.

D. Deogracias Coviella, no presenta certificado de Penados ni está certificada en forma la hoja de servicios.

D. Anastasio González, ídem íd. y está certificada fuera de plazo la hoja de servicios.

D. Daniel García, ídem íd., ni legalizada la partida de nacimiento.

D. Santos Sánchez, no presenta legalizada la partida de nacimiento, ni reintegrada la copia del título profesional.

D. Quirós Díez del Amo, debe acreditar en forma el título profesional y la dispensa del defecto físico, presentar partida de nacimiento legalizada y reintegrar el certificado de Penados.

D. Diego González y Florentino Martínez, deben reintegrar la hoja de servicios.

D. Gonzalo Burgos y Sabino Rodríguez, ídem íd. y presentar certificado de Penados.

D. Luis Arenas, Ventura Muñoz, Adolfo Franco, Teófilo Arévalo, Francisco Boyllos, Eleuterio Merino, Luspicino Moreno, José D. Acosta, Vicente Jiménez, Ismael Lara, Basilio Bartolomé Cano, Manuel Sierra, Leopoldo Bocos, Jesús Bahamonte, Argimiro Carrión.

D. Manuel de Cos, Eugenio Rodríguez, Vicente Jiménez, Nazario López, Ticiano Picón, Toribio Núñez, Bernardino González, Juan Gómez, Amadeo Corral, Julián Díaz, Angel Alonso Pozo, Juan F. Alonso Gil, José Sandín, Victorino de la Iglesia, Gerardo Borrego.

D. Esteban de Andrés Cobos, Victoria-no Rodríguez, Francisco García, Mauricio Garay, Rafael Martín Domingo, Francisco Jiménez, Manuel Santamarina, Arsenio Sáinz, Ramón Cuesta, Gonzalo Aguarón, Mariano Pérez y Luis Sánchez, presentan solamente instancia sin la póliza correspondiente.

D. Antonio de la Iglesia, Angel Voto, Sabino de Castro y Marcelino Castro, deben reintegrar la instancia.

D. Aurelio Pérez y Estanislao Vilorio, deben presentar certificado de Penados y reintegrar la instancia.

D. Pablo Toral, no presenta partida de nacimiento ni justificante de reválida o título, ni está reintegrada la instancia.

D. Víctor de Pedro Hernández, no están reintegradas la instancia ni la hoja de servicios.

D. Carolino Rodríguez, no presenta legalizada la partida de nacimiento, ni justificante del título y certificado de Penados.

Excluidos.—D. Teófilo Fuertes, Cecilio Prieto, Pedro Cordero, Enrique García, Gonzalo Martino, Antonio de Miguel Andrés, Eleuterio Rodríguez, José Manso y Matías Santos Rebollino, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

Maestras con documentación completa.

Doña Felicidad Alonso, María Carmen Méndez, Ester Pinto, Julia García del Barrio, Valentina Martínez, Digna Antonia García, María Teresa González, Enriqueta G. Longoria, Delfina Alonso, María Menéndez, María Natividad R. Cabeza, Lucrecia H. Alvarez, Caya Gutiérrez, María Juana Bustabad.

Doña Julia González, Angela Diego Ferrnando, Consuelo Cuervo, Domitila V. Pi-quero, María de la Luz Suárez, María Araceli Rodríguez, Angelina Zala, Mercedes Sánchez, María Socorro Cadierno, María Rodríguez, Leandra Canseca, María Menéndez, María Visitación Díez, Regina González, Emilia Rodríguez.

Doña María Luz Alvarez, Amparo González, Eloína González, Balbina Iglesias, Eufemia Valle, Porfiria Alvarez, María

Bernarda Díez, Florentina Menéndez, Angela Díaz, Sara Muñiz, Rosa Alvarez, Cecilia Pilar Pérez, María Pilar Díaz, Eulogia Ramona Pérez, Emilia Ojanguren.

Doña María Covadonga González, María Carmen González, María Fernández, Consuelo Díaz, María Dolores Solís, Guadalupe González, María Cristina Rodríguez, Raquel Prendes, María Asunción Criado, María Magdalena A. Bobes, Celestina Cantera de la Llave, María Hortensia Rodríguez, Francisca Beneito, María Manuela Pardo y Constancia Cuenca.

Doña María Mercedes Fernández, María Josefa Fernández, María Campillo, Teresa María Fernández, María Encarnación Menéndez, Adelaida Fernández, María Mercedes Iglesias, Saturnina Nozaleda, María Rosa Crespo, María Manuela Suárez, Cecilia Fernández, Francisca Ibán, Teotista Gago, María Avelina Fernández y Antonia Barros.

Doña Modesta Moreno, Rosa Cabo, Nicolasa de la Viña, María Palmira Rodríguez, Defina Rodríguez, Florinda del Fresno, Emilia Cima, María del Carmen López, Margarita Alonso, María del Pilar Escudero, Donatila López, Rosa Rodríguez, Jesusa Prieto, Rosa Josefa Carrero, Petra Huarte y Flora Ramos.

Doña María González, Josefa Ornia, Carmen Aguadé, María Asunción Rodríguez, María Alperi, María del Carmen Martínez, Orosia Alonso, Ana Mallo, María del Remedio de la Calle, Josefa Adela Suárez, Regina Martínez, María Bernanú, María Concepción del Río, Manuela García y María Dolores Suárez.

Doña Ramona García, Matilde Bernal, Eufrosia Pedrazuela, María Rabanal, Matilde Díaz, Petra Sánchez, Emilia Pérez, Teodora Tobar, Felicitas García, María Pilar González, Amanda María Pérez, Maximina Hernández, Etelvina Sánchez, Nemesia C. Sánchez y Basilisa García.

Doña Teresa Peláez, Licinia Vica, María Cubría, María Tránsito de Castro, Filomena Vidal, Angeles Iglesias, Julia Martínez, María Dolores López, María Rosario Vázquez, Constantina García, Matilde Moray, Rosalía Fernández, Encarnación González y Valeriana Muñiz.

Doña Emiliana Braceras, Demetria Costillas, Amadina Prado, Visitación Otero, Felicidad Rosón, Josefa Rodríguez, Paulina López, Rosario Alvarez, María Rosario Sánchez, Serafina Vázquez, Adelaida Humada, Josefa Fernández, María Teresa Gutiérrez, María Urdangaray, Cándida Arias, María Rosario Hevia, Rufina Hermelinda, Francisca E. López, Petra Garrán, Aquilina Prado, María Rosa Píriz.

Maestras con documentación incompleta.

Doña Judit García, Angela Monzón, María Villota, María Fernandez, Emiliana Rubio, Faustina Alvarez, Amalia Gordón, Herminia de Paula, Cándida Adánez, María Dolores Arce, María Puente, Felipa Mansilla, Amparo Robles, Valentina Fernández y B. Asunción Gutiérrez.

Doña Serafina Rodríguez, Benita Menéndez, Consuelo Grossi, Obdulia Sánchez, Josefa T. Blanco, Angela Gutiérrez, María Carmen Rodríguez, Cesárea Guijarro, Petra Bermejo, Cristina Rebollar, Catalina de Tiedra, María Domínguez, María Mercedes Alvarez, Soledad Escudero y Silveria Rubio.

Doña Marina Rosario Vicario, Liberata Rodríguez, Crescencia López, María Asunción Rubio, Julita Sáiz, María Andrea de la Riva, Encarnación Esteban, Alberta Martínez, Felisa Vecino, Basilisa Vecino, Isabel Castro, Consuelo Robredo, Cirila Ubaldina y Rosalina Arribas Díaz.

Doña Trinidad Sánchez, Amalia Sánchez, Clara García, Ana Asunción Schumann, Juliana Pilar Cienfuegos, María Paz Sierra, María Alvarez, Fernina María Alonso, Etelvina Gonzalo, Dionisia Rodríguez, Antonia Alvarez, María Avelina Llamas, Ramona Rodríguez, Fe Baena, María Magdalena del Valle y María Pilar Fernández.

Doña Teresa Fernández, María Prado, Casilda Fernández, Irene García, Beatriz García, Bárbara Láiz, Onésima Martín, María Angeles Cristóbal, Elisa Pérez, María Socorro Carrascal, Catalina Trapote, María Consuelo de Juan, Obdulia Pérez, Felicidad Fernández y María Josefa Moro.

Doña María Basilisa Píriz, Cipriana Vicente, Dulce María López, María del Rosario Fernández, Secundina García, Josefa Sánchez, Elisa Sánchez, María Concepción Pérez, Vicenta Geijo, Concepción Munguía, Elvira Alvarez, Marina Díez, Ana María García y Lucía Ruiz.

Doña Obdulia Suárez, Ricarda Alonso, Remedios García, Elvira Cordero, Ana Domínguez, María Clementina Fonz, Teresa Moro, Leonisa Mallo, Isabel Carolina Alvarez, María Luisa Alvarez, Felicidad Rodríguez, María Pilar Ordóñez, Jesusa Rodríguez, María Concepción Prendes, y Antonia Sara Crespo.

Doña María Concepción Ovelleiro, Carolina Reville, Leoncia López, Saturnina Sánchez, Lucrecia Carrillo, Primitiva Goy, Obdulia Alonso, Ana María Rosario Rodríguez, Claudia Ciancas, Demetria Valdemoro, Augusta Kúster, Pilar Fernández, Carmen Núñez, Rosario Aguadé y Cecilia Villanueva.

Doña Carolina Arbesú, María Gertru-

dis Díaz, Felipa Jáñez, María Carmen Martínez, Angela Bragado, Obdulia Fernández, Prudencia Prieto, Julia Martínez, Cecilia Acuña, Benigna González, María Luisa Fernández, Leonor A. Santullano, María Concepción Alonso, Domitila Rivero y Inés Gago.

Doña María Carmen Rodríguez, Dionisia Rodríguez, Gloria Pacios, Elvira Porrás, María Angeles del Amo, Isabel Petit, Isabel Cárdbaba, María Cruz Sáez, Engracia Díaz, Aurelia Pérez, Herminia Pérez, Emilia Vicente, María Natividad Carrande, María Candelaria Mediavilla, Justa Fernández, Paula Mati de Humildad Rello, Adela Maside, María Pilar Martín y Justina Marcos presentan solamente instancia.

Doña Trinidad Castañeda, Adela Rodríguez, Ramona Sáiz, Elvira Suárez, Alejandra M.º Cortezón, María Nieves Caballero, María Josefa Mallo, Antonia Ferrero, Antera Marqués, María Carmen Menéndez, Juliana Yagüe, Beatriz Pardo, Julia Lorenzana, Marcelina García, Saturnina Fuentes y María Josefa Ferreiro no presentan certificado de Penados.

Doña Angela Evangelina Fernández, Eulalia Gutiérrez, Esperanza C. Martínez, Paulina Alvarez, María Mercedes Cuervo y Dolores Ruiz no presentan justificante del título o de la reválida.

Doña Rosa Iñiguez debe presentar nueva partida de nacimiento.

Doña María Amparo Rubio, Eustaquia González, Gregoria Estrada, María Consolación Palicio, Benedicta Ascensión Rubio Placidia Escudero, Petra Ramos, Margarita Terrones, María Angeles Menéndez, Matilde Turrado y María Cienfuegos no presentan partida de nacimiento ni justificante del título o reválida.

Doña Adriana Gutiérrez, Eufrasia García y Felipa Escudero no presentan partida de nacimiento.

Doña Teresa Antón no presenta certificado de Penados ni está legalizada la partida de nacimiento.

Doña María Araceli Fernández debe reintegrar hoja de servicios.

Doña Rosalía Rodríguez no presenta partida de nacimiento ni está autorizada la copia del título.

Doña Demetria Fernández no presenta legalizada la partida de nacimiento ni certificada la copia del título.

Doña María Poblador, Esther de la Peña, Aurelia Casado, Francisca Rodríguez, Ninila Luengo, Felisa Gómez, Ludgérica Luis, Carmen Trill, Inés Soberado, Isabel Gómez y Raimunda de Mateo presentan solamente instancia sin la póliza correspondiente.

Doña Dominica Alvarez de Río y Gau-

dencia Ibáñez deben presentar certificado de Penados y reintegrar la instancia.

Doña Angeles Ruiz, María Angeles Alvarez de la Vega, Ana Carpintero, María de la O. Martínez, Manuela Fernández y Julia Llana no presentan certificado de Penados y partida de nacimiento.

Excluidas.—Doña Justina Collazos, María de la Gloria González, Petra Dégano, Antonia Enríquez, Adela Alonso, María Elena García y Teresa Felisa Martínez, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de convocatoria.

Advertencias.—1.ª Los aspirantes podrán formular sus reclamaciones en el plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, contra los señores Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se hicieron públicos en la citada «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último.

2.ª Igualmente, en el repetido plazo, pueden los señores Jueces antedichos justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.º del Reglamento de 3 de junio de 1910.

3.ª Los aspirantes que han presentado sus instancias sin el debido reintegro serán excluidos, sin ulterior recurso, si dentro del antedicho plazo de diez días no llenasen este requisito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de abril de 1917.—El Rector, A. Sela.

(Gaceta 2 mayo).

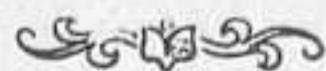
Tribunal de oposiciones a Escuelas en turno restringido.

Por el presente anuncio se convoca a las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer cinco sueldos del Escalafón general de Maestras, con la dotación de 1.000 pesetas, a fin de que se presenten a practicar los ejercicios en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, a los quince días de aparecer este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y hora de las tres de la tarde.

Se advierte a las señoras opositoras que figuran en la relación publicada en la «Gaceta» del día 11 de marzo último, que deberán presentar, antes de dar comienzo a los ejercicios, las hojas de servicios debidamente legalizadas y reintegrar sus

instancias, las que hasta la fecha no lo hayan verificado.

Albacete, 14 de abril de 1917.—La Presidenta del Tribunal, *Amparo Irueste*.
(Gaceta 1.º mayo).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de reingreso e ingreso de interinos. Resolución de reclamaciones.

D. Isidro Hernáiz Fernández, D. Feliciano Sánchez Marín, D. José Pijuan Pla y D. Laurentino Martín, reclaman contra D. Luis Martín Díez, número 780, propuesto para la Escuela de Tella, el cual debe ser eliminado del concurso por haber sido propuesto en el Rectorado de Valladolid.

D. Tomás López Novoa, reclama contra D. Juan Pedreño Flores, número 466 de la lista de 1914, y propuesto para la Escuela de Terroba.

No se aprecian las reclamaciones de D. Juan Pijuan, D. Laurentino Martín y D. Tomás López, por no venir extendidas en el papel sellado correspondiente.

Y siendo cierto lo expuesto por los reclamantes Hernáiz y Sánchez, se excluye del concurso a D. Luis Martín Díez, propuesto para la Escuela de Tella.

D. Eusebio García García, excluido del concurso de reingreso por desempeñar Escuela de Patronato, reclama contra su exclusión, por creerse con derecho al reingreso, toda vez que tiene once años, nueve meses y veinticuatro días de servicios en propiedad.

Examinada detenidamente la hoja de servicios del Sr. García, la cual se halla certificada en debida forma, y resultando ser cierto lo expuesto por el Sr. García propone para la Escuela de Terroba, que era la única que solicitaba en su instancia.

Doña Aurelia Lagunas García y doña Felipa Cid Pulgar, reclaman contra doña Simona Josefa Blanco Martínez, propuesta para la Escuela de Peñalcázar; la cual debe ser excluida por haber sido propuesta por el Rectorado de Valladolid para la Escuela de Cebolleros. Y siendo cierto lo expuesto por las reclamantes, se aprecia la reclamación, y se excluye del concurso a doña Simona J. Blanco Martínez.

Doña Lorenza Claver Sarasa reclama contra las concursantes doña Emilia Yáñez, número 134; doña María Pons, número 148, y doña Paulina Besovia, número

152, y propuestas para las Escuelas de Mondot, Sacé y Guinabel y Josa de Sobremonte, respectivamente, por creerse con mejor derecho a ser propuesta para una de dichas Escuelas, toda vez que la recurrente aparece en la lista de aspirantes con derecho a propiedad con el número 124.

No se aprecia la reclamación, porque habiendo sido propuesta y nombrada para la Escuela de Guesa, en Navarra, doña Lorenza Claver, queda excluida esta señora del presente concurso.

Habiendo sido denegado el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Feixa, Maestro de Audicana (Alava), contra acuerdo de este Rectorado que le negó el nombramiento de Maestro para la Escuela de Espés, por derecho de consorte, se hace propuesta para esta Escuela.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el Rectorado acuerda modificar la propuesta en los términos siguientes:

MAESTROS

Reingreso.

D. Eusebio García García, Terroba (Logroño).

Lista de 1914.

D. Juan Pedreño Flores, 280, Gesera (Huesca).

Lista de 1915.

D. Felipe Lebantini Leonard, 261, Espés (Huesca).

D. Federico Neri Muñoz, 798, Siresa (Huesca).

D. Vicente Pérez Moreno, 807, Urdués (Huesca).

D. Laurentino Martín Diego, 815, Tella (Huesca).

MAESTRAS

Lista de 1915.

Doña Petra Grañón Porrás, 100, Peñalcázar (Soria).

Doña Dominica Fuertes de Sancho, 115, Fruecha (Soria).

Doña Emilia Yáñez Martuche, 134, Lodaes del Monte (Soria).

Doña María Pons Esteche, 148, Mondot (Huesca).

Doña Paulina Besobia del Campo, 153, Sasé y Guinabé (Huesca).

Doña Aurelia Lagunas García, 162, Josa de Sobremonte (Huesca).

Y que se expidan con esta fecha los nombramientos para los Maestros y Maestras a quienes no afectan las anteriores reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de abril de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º mayo).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se acuerda el traslado de la Maestra de Veguillas (Salamanca), doña Micaela Juanes.

—Se suspende por un mes de sueldo a D. Sisebuto Alonso Noriego, Maestro de Primajas (León).

—Se sobresee expediente seguido a don Felipe Sánchez, Maestro de Santiago de Frauza, Coruña.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Berceo (Logroño), D. Pedro Cárdenas Armas, y de Senant (Tarragona), doña Concepción González.

Licencias: Se conceden 45 días a don Francisco Álvarez Blanco, Maestro de Coruña; 30, a doña Pía Fermina Astruin, de San Sebastián (Guipúzcoa), y otra igual a doña María García Vázquez, de Hornachuelos (Córdoba).

—Se desestima instancia de D. Martín Álvarez, Maestro de Villafranca del Bierzo (León), que pide otra Escuela, fuera de concurso.

—Se deja sin efecto nombramiento de D. Amós López para el cargo de Maestro sustituto de Berceo (Logroño).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. José Hernández, Maestro de Peñacerrada (Alava); a D. Miguel Maldonado, de Pinilla de Molina (Guadalajara); a doña Asunción Villalba, de Chiplana (Zaragoza); doña Catalina Hernández, de Alía (Cáceres), y a D. Joaquín Esquerdo, de Cagores (Coruña).

—Se nombra Maestra sustituta de Alozaina (Málaga), a doña María Román Vela.

—Se nombra a D. Ramón Vázquez Yáñez, Jefe de Sección administrativa propuesto por la Dirección general, para auxiliar los trabajos de organización de las instituciones complementarias de las Escuelas.

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Ayava (Alava), a dotar de local apropiado para Escuela de Quejana. Igual Orden se da respecto a los locales de los de Caicedo y Leciñano del Camino, de la misma provincia.

—Se acredita la antigüedad en el Escalafón de 1.500 pesetas desde 1.º de febrero de 1915 a doña Encarnación Mier, Maestra de Melilla.

—Se desestima instancia de D. Federico Muñoz, Maestro de Talamanca (Madrid), en solicitud de que se le confirme en el ascenso a 1.100 pesetas y se le abonen atrasos.

—Se dispone sea colocada en el número 889 de la categoría de 1.100 pesetas doña Francisca Rivero.

—Se desestima instancia de la Maestra

de esta Corte Doña Angeles Gatica, en solicitud de que se subsane error en el Escalafón, relativo a los servicios que tiene prestados.

—Han sido nombrados, en virtud de oposición: D. Pauino Saldaña, Jefe de la Sección administrativa de Guadalajara, y doña Matilde Manuela Gómez Maorad, Oficial segundo de Contabilidad de la de Tarragona.

—Se nombra, por concurso de ascenso, a D. Joaquín Díaz Cañada, Oficial segundo de Contabilidad de la Sección de Granada.

—Se anuncia su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Toledo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

—Se dictan reglas para la recta aplicación del capítulo X del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente.

—Se nombra, en virtud de oposición, a D. Valeriano M. Andrés Lorenzo Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Ciudad Real.

—Se abonan servicios, a los efectos del Escalafón, a D. Manuel Delgado Lora, Maestro de la Palma (Huelva).

Normales.—Se admite renuncia presentada por D. Pedro Gazapo del cargo de Director de la Normal de Maestros de Zamora.

—Se conceden 45 días de licencia a doña María Luisa Alonso Durá, Profesora de la Normal de Maestras de Burgos.

—Se nombra a doña Pilar Areal, Directora de la Normal de Maestras de Zamora.

—Se declara que doña Francisca Fernández, Auxiliar interina de la Normal de Maestras de Cuenca, tiene derecho a percibir la mitad del sueldo que deje de cobrar mientras disfruta licencia, la Profesora Sra. Martínez Bay.

—Se dispone se encargue interinamente de la Dirección de la Normal de Maestras de Jaén, la Profesora más antigua en la misma.

—Se dispone que mientras doña Luz Nicolau esté desempeñando la Auxiliaría de Labores de la Normal de Maestras de Cádiz, perciba la gratificación anual de 1.000 pesetas.

—Se concede la excedencia a doña Emma Martínez Bay, Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca.

—Se autoriza a D. Mariano Lagarda, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Pedagogía, Física, Química, Historia Natural y Fisiología e Higiene, de Escuelas Normales, turno libre.

—Se nombra a D. Macario Iglesias Inspector Jefe en la provincia de Oviedo.